



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 19 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00347-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto: MONITOREO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA (PIP) EN PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS EN LA ESCUELA.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00537-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00225-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b) en la cual se informa que Dirección Regional de Lima Metropolitana – DRELM adjunta el informe final de la diplomatura en Prevención y Gestión de conflictos en la escuela, realizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú en el marco del convenio suscrito con la DRELM y con ello se solicita brindar a los docentes las facilidades para la implementación de los PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA PUCP los mismos que contribuirán en la prevención y gestión de conflictos escolares de manera eficiente, justa y pacífica conforme el siguiente enlace: https://drelm-my.sharepoint.com/:x/g/personal/lmendozal_drelm_gob_pe/ES8qX44I3udOgfrWyURup4B6I8_vsO4ugH0Oi6bqWHDyw?e=tqFkG4

Al respecto, en atención a la referencia a) la DRELM informa que monitoreará el desarrollo de los proyectos de innovación pedagógica, por lo que se solicita comunicar a los directores de las IIEE (ver anexo) subir información y evidencias de la implementación de los PIP en la plataforma MUNDO IE desde el 20 de agosto hasta el 15 de setiembre.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/J-ASGESE
NFRA/C-ESSE
LJYR/E-ESSE

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-0701582

CLAVE: 481125

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

